



Hacienda facilitará a pymes y autónomos en un sistema la facturación digital y su envío inmediato al fisco

La Agencia Tributaria habilitará a autónomos y pequeñas empresas un único sistema gratuito para que puedan realizar a través de él la facturación electrónica y también puedan cumplir con la segunda nueva obligación de que estén verificadas y se puedan compartir de forma inmediata con fisco, ambas medidas exigibles para 2025.

Hacienda, finalmente, ha decidido **fusionar estas dos herramientas en un único sistema** que pondrá a disposición de los contribuyentes antes de julio de este año, según señaló Bartolomé Borrego, vocal adscrito en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), durante la jornada sobre el reglamento de sistemas informáticos de facturación organizada por Wolters Kluwer.

Estas nuevas obligaciones en materia de facturación proceden de dos normas distintas. De un lado, la ley para prevenir el fraude fiscal impone a las compañías con menos de seis millones de facturación la remisión instantánea de las facturas a la Agencia Tributaria y de otro, la Ley Crea y Crece exige a empresas y autónomos emitir facturas de manera exclusivamente digital. Inicialmente, la Administración había anunciado la creación de dos sistemas gratuitos para ayudar a que micropymes y autónomos cumplan con estas obligaciones, pero finalmente ha decidido fusionarlos en uno.

Este sistema solo estará destinado a compañías que realicen **menos de cien facturas al año**, tal y como ya apuntó el Ministerio de Hacienda en el proyecto de orden para desarrollar las especificaciones técnicas de los programas informáticos de facturación. No obstante, la Administración, ante las quejas recibidas por las

TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.

compañías, **estudia en la actualidad elevar el umbral** por encima de las cien facturas.

1. Programas de ofimática

Los nuevos requisitos que exige Hacienda para los sistemas informáticos de facturación apuntan a desterrar el uso de programas de ofimática (como Word o Excel), los más usados en la actualidad por empresas y autónomos.

El objetivo de Hacienda es que pymes y autónomos acaben utilizando el sistema bautizado como Verifactu, de momento voluntario, para la emisión de facturas ya que también permite su remisión inmediata a la Agencia Tributaria.

Además, este sistema incluye [un código QR](#) en las facturas que cualquier cliente podrá escanear y remitir al fisco para su cotejo. Si la Administración ya tiene los datos de la factura, facilitará al comprador información de la misma. Si no tiene esta información implicará que la compañía no ha hecho los deberes y Hacienda hará lo que proceda.

[Haz clic aquí para leer la noticia en El Economista: Consultar](#)

* Circular ETL Vat Services



TODAS LAS CIRCULARES DE ESCURA EN NUESTRO BLOG - <https://www.escura.com/es/blog/>



Las circulares de **Bufete Escura** tienen carácter meramente informativo, resumen disposiciones que por carácter limitativo propio de todo resumen pueden requerir de una mayor información. La presente circular no constituye asesoramiento legal.

©La presente información es propiedad de **Bufete Escura** quedando prohibida su reproducción sin permiso expreso.